
Funcionarios de carrera

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

Concurso de méritos. Convocatoria.

ORDEN 30 de junio de 2020, del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería Justicia, Interior y Víctimas por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

DOCUMENTACIÓN

Certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en el caso de que se hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los últimos cinco años.

Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

SOLICITUDES

MODELO: En la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

PLAZO: **quince días hábiles** a contar el día siguiente al de la publicación de la Orden en el BOCM.

LUGAR: junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería, en el Registro de la misma.

ORDEN DE 30/06/2020. PUBLICADA EN BOCM DE 10/07/2020

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/07/10/BOCM-20200710-2.PDF